

REF. Autoriza Patente Comercial Rol 2-1322.

DECRETO MUNICIPAL Nº

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por Don(a) SOLEDAD PURÍSIMA ROMERO CAMPOS, R.U.N. Nº 09.114.965-6.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Informe N° 49 de fecha 19 de junio de 2018, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución Exenta Nº 1807220669 de fecha 01 de junio de 2018, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Señora SOLEDAD ROMERO CAMPOS cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial de giro DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO ROI Nº 2-1322, a nombre de doña SOLEDAD PURÍSIMA ROMERO CAMPOS R.U.N. Nº 09.114.965-6, con dirección comercial LOS CRISTALES S/N LONGAVÍ.

LORENA GALVEZ GÁLVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

C.Encina/A. Jahre

DISTRIBUCION

SECRETARIO.

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.

- Rentas Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> CASTÓN ORTÍZ DÍAZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL